



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/982

17/08/2016

2668

**AUTOR/A:** MARTÍNEZ SEJO, María Luz (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada, cabe indicar que no se ha tramitado ningún expediente de autorización de derribo en aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964 en el período de referencia. Tampoco se ha tramitado ningún expediente de recuperación de la legalidad viaria en carreteras, ni de autorizaciones de parques eólicos en dicho período.

Madrid, 13 de enero de 2017